



RESUMEN DE MEDIDAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE MINISTROS EL MARTES 17 DE MARZO DE 2020 (Avance)

Estimado amigo:

6/2020

Continuando con la labor de información que estamos desarrollando desde CVE como consecuencia de la situación ocasionada por el COVID-19, te enviamos un breve resumen de las medidas que hoy ha presentado el gobierno a la espera de la publicación en el BOE del RD definitivo.

Se ha anunciado la puesta a disposición de **hasta 200.000 millones de euros** para paliar el impacto económico y social de la crisis en que nos encontramos, de ellos 117.000 millones procederán del sector público y 83.000 millones se complementará con movilización de recursos privados.

En referencia a las medidas adoptadas por el Gobierno, quiero informarte de que a modo de anticipo, y a la espera de disponer del documento que nos permita conocer el detalle final de las medidas, valoramos positivamente que se hayan tenido en cuenta las siguientes medidas propuestas por parte de la patronal: las decisiones tomadas en materia de desempleo, supresión de cotizaciones, trámite agilizado de los ERTES declarados de fuerza mayor, medidas de teletrabajo, medidas sociales, contratos públicos y autónomos.

A continuación, hacemos referencia a las medidas más relevantes

Línea de avales

Se aprueba una línea de avales con valor de **hasta 100.000 millones, que permitirá movilizar entre 150.000 y 200.000 millones**, así como una línea de avales de 2.000 millones para empresas exportadoras con mecanismos ágiles. Además, se determinan medidas para facilitar la reestructuración de créditos a exportación agrarias afectadas por la sequía.

Eximir del pago de cotizaciones enERTEs

Eximir del pago de cotizaciones a las empresas que no hagan despidos y se acojan a expedientes de ERTes. Se trata de apoyar la suspensión de contratos y la reducción de la jornada frente a los despidos



Derecho a paro tras un ERTE

Como hemos comunicado en el día de ayer, cabe la posibilidad de presentar ERTEs por fuerza mayor cuando las empresas estén afectadas por la situación generada por la declaración de Estado de Alarma.

Todos los trabajadores afectados tendrán **derecho a cobrar prestación por desempleo, aunque no cumplan con el periodo de cotización mínimo exigido**. Además, **no consumirán las prestaciones a las que tienen derecho** en función del tiempo que hayan estado cotizando hasta el momento en que se presenta el ERTE. Lo que se denomina “poner el contador a cero”

Autónomos

Para los autónomos **se suaviza el acceso a la prestación extraordinaria por cese de actividad** cuando hayan tenido que cerrar sus establecimientos o suspender sus servicios. Será de aplicación **a los profesionales que disminuyan su facturación un 75% en relación con el semestre anterior**. Esta prestación será compatible con la exoneración del pago de cuotas.

Contratos públicos

Se establece un **régimen específico de suspensión de contratos públicos, con ampliación de plazos y compensación de salarios**, con el fin de evitar la resolución de los contratos y la consecuente pérdida de empleo

Teletrabajo

Se impulsará el teletrabajo, permitiendo a los trabajadores **adaptar o reducir la jornada laboral para el cuidado de personas a su cargo**. Se permite una **reducción de hasta el 100% de la jornada**.

Blindar a las empresas españolas

Se plantea el blindaje de las empresas españolas prohibiendo las ofertas públicas de adquisición (opa) desde fuera de la Unión Europea a cotizadas españolas consideradas estratégicas

Derecho a la vivienda

La protección del derecho a la vivienda se manifiesta con la **moratoria de las cuotas de hipotecas para personas en situación de especial vulnerabilidad**.

Servicios básicos

Se aprueban **600 millones** para la prestación de **servicios básicos a comunidades autónomas y entes locales**. Quedan garantizados los suministros de energía y agua y los servicios de comunicaciones.

Ayuda a la investigación

Se destinarán **30 millones de euros** al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) **para proyectos de investigación de la vacuna contra el coronavirus**.

Administración local

Relajación de la regla de gasto para **permitir a los Ayuntamientos gastar sus ahorros en servicios sociales, partidas relacionadas con la dependencia, y otro tipo de problemas sociales** relacionados con el coronavirus.

Te recordamos que tienes a tu disposición toda la información que vamos aportando en nuestra web www.cve.es

Por otra parte puedes seguir contactando para solucionar todas tus dudas en:

- coronavirus@cve.es
- 661713329
- 983390222